

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1698

CONSIDERACIONES: Teniendo en cuenta el procedimiento descrito en el Convenio de asociación No 1698-2025, suscrito entre La Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob y El Ministerio de las culturas las artes y los saberes, se procede a redactar y firmar el siguiente contrato.

Entre los suscritos **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB NIT. 811.010.947-4**, con domicilio en la Calle 47 # 42-38 Local 9901 Torres de Bomboná de la Ciudad de Medellín y Representada Legalmente por **NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.702.069** de Medellín, quien en adelante se denomina **EL CONTRATANTE** y el señor **ANDRES FELIPE PORTOCARRERO BANGUERA**, identificada con cédula de ciudadanía No **1.028.160.573** de Buenaventura, mayor de edad, domiciliada en la CL 3 SUR 17F 64, celular 3176156653, Correo electrónico philis1001@gmail.com. Quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrará en lo general por las normas del Código Civil y en lo particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NATURALEZA, Este contrato se denomina de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

SEGUNDA: OBJETO, EL CONTRATISTA de manera independiente, se Compromete con EL CONTRATANTE a cumplir el objeto del contrato el cual consiste **Prestar servicios como comunicador para apoyar el diseño, implementación y acompañamiento de las acciones de formación, circulación y socialización del proyecto guardianes de las culturas, las artes y los saberes.**

TERCERA: OBLIGACIONES, EL CONTRATISTA deberá mensualmente presentar el pago a la seguridad social, conforme lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **PARÁGRAFO 1:** no sirve la certificación del Sisbén. No sirve aportar la certificación de ser beneficiario. No sirve el pago de la seguridad social de un mes anterior o posterior al evento o servicio prestado.

CUARTA- OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Apoyar el diseño e implementación de la propuesta pedagógica, con estrategias de comunicación participativa que fortalezcan las acciones de formación, circulación y socialización de los procesos culturales desarrollados con jóvenes, desde un enfoque de derechos, participación, género e identidades diversas.
2. Acompañar pedagógicamente los espacios de formación, trabajo de campo y co-creación con jóvenes, aportando herramientas comunicativas y narrativas que fortalezcan su expresión, apropiación y agenciamiento en los procesos.
3. Apoyar la socialización y circulación de resultados de los procesos culturales con jóvenes en espacios colectivos, escolarizados y/o comunitarios.
4. Realizar registro fotográfico, audiovisual y escrito de las acciones de formación, movilización y acción pública desarrolladas en el marco del proyecto, asegurando una mirada sensible, ética y cuidadosa de las juventudes.
5. Fortalecer el vínculo con redes de medios comunitarios, juveniles y culturales, facilitando el posicionamiento de las narrativas juveniles construidas desde los procesos acompañados.
6. Participar en espacios de articulación con el equipo coordinador del proyecto, aportando insumos desde el trabajo territorial y construyendo colectivamente las orientaciones metodológicas del proceso.
7. Atender las demás actividades inherentes al objeto del contrato que le sean solicitadas por el contratante, siempre que guarden relación con las obligaciones principales aquí estipuladas.

PARAGRAFO 1: PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Plan de trabajo de los procesos que se acompañaran
2. Estrategia de comunicación para visibilizar las acciones del proyecto
3. Informe periódicos de avances
4. Informe final del proceso

QUINTO - CONFIDENCIALIDAD. – El **CONTRATISTA** deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en ejecución del contrato o por cualquier otra causa y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se abstendrá de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros, por ningún medio, la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato, salvo disposición o mandato judicial y/o legal o con previa autorización escrita del **MINISTERIO**. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el **CONTRATISTA** a título de pena y sin necesidad de reconvención judicial, cancele a la **MINISTERIO** una suma correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el **CONTRATISTA** autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo.

SEXTA: DURACIÓN, El presente contrato tendrá una duración del **17 de septiembre al 17 de noviembre de 2025**. Podrá suspenderse y/o prorrogarse conforme a lo pactado con el Ministerio de cultura, de común acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de expiración, mediante adenda u otro sí que deberá constar por escrito. **PARÁGRAFO:** Cualquiera de las partes podrá terminar este contrato de prestación de servicios profesionales, cuando lo considere procedente, avisándose con un mes de anticipación, sin que de ninguna manera la parte que da por terminado, tenga que cancelar suma alguna a la otra por concepto indemnizatorio.

SEPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO, EL **CONTRATANTE** pagará a la **CONTRATISTA** incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar, la suma de **\$ 12.000.000 (Doce Millones de Pesos ML)** distribuidos de la siguiente manera: se realizara dos pagos mensuales por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000)** hasta la finalización del contrato mencionado en la Cláusula Sexta del presente documento, previa presentación y aprobación de los informes

PARÁGRAFO 1: Para el desembolso del último pago, el **CONTRATISTA** se compromete a estar a paz y salvo con el **CONTRATANTE** con la entrega del último informe.

OCTAVA: En virtud de lo anterior, LA **CONTRATISTA** no tiene ninguna dependencia o subordinación con EL **CONTRATANTE** y goza de plena libertad para el ejercicio de sus funciones inherentes a la actividad que desempeña.

NOVENA: La persona podrá prestar sus servicios a otras empresas que lo requieran, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo y libertad como contratista independiente.

DECIMA: Por la forma de prestación de servicios, las partes dejan expresa constancia de que el contrato rige por las normas del Código Civil y en ningún momento se ha establecido una relación laboral entre ellas, o del personal que LA **CONTRATISTA** utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA PRIMERA PROPIEDAD INTELECTUAL. - El **CONTRATISTA** cede a favor de del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS**, en el marco del convenio 1698 de 2025, los derechos patrimoniales de autor, derechos conexos y propiedad industrial sobre las creaciones u obras desarrolladas que resulten por causa o con ocasión del presente contrato. En consecuencia, **EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS** podrá explotarlos a partir de la firma del presente documento para efectos de lo establecido en el convenio 1698 de 2025 por el tiempo máximo permitido por las leyes colombianas y sin limitación en el territorio. En virtud de lo anterior, el **MINISTERIO DE LAS CULTURAS**, queda facultado para realizar todos los actos propios de explotación económica de las creaciones u obras resultantes del presente contrato

y que sean permitidos por la normativa vigente en el marco exclusivo del cumplimiento de dicho convenio. Para dar cumplimiento a lo aquí establecido, el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar todos los trámites y diligencias que sean necesarios para permitirle **MINISTERIO DE LAS CULTURAS** el registro de las creaciones u obras cuando así corresponda, así como la cesión de derechos patrimoniales junto con los soportes correspondientes que se deriven de la ejecución del contrato ante el organismo competente para tal fin. El **CONTRATISTA** deberá aportar al supervisor copia del respectivo registro, cuando aplique. El **CONTRATISTA** se abstendrá de ejercer cualquier acción en contra del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS**, directivos, funcionarios y contratistas, encaminada a disputarse la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las creaciones u obras resultantes del presente contrato, y no podrá por tanto transferir, arrendar, ceder, licenciar, y en general, celebrar actos jurídicos sobre los derechos de propiedad intelectual derivada de las creaciones u obras resultantes del presente contrato. En caso de que el **CONTRATISTA** durante el desarrollo del objeto del presente contrato, integre software o aplicaciones desarrolladas por terceros, entregará al momento de la terminación de la relación las instrucciones de utilización de estos aplicativos, y, a su vez **EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS** se obliga a respetarlas y a no ejecutar ningún acto de disponibilidad de este tipo de aplicativos más allá de los pactados o derivados de la naturaleza de los contratos por los cuales se hayan desarrollado o adquirido. Si para la ejecución del presente contrato el **CONTRATISTA** utiliza propiedad intelectual de terceros, debe obtener las autorizaciones necesarias previamente a su utilización, las cuales exhibirá al **MINISTERIO DE LAS CULTURAS** antes de utilizarlas o cuando este lo requiera. Si como consecuencia de esa utilización sobrevinieran reclamaciones, acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MINISTERIO DE LAS CULTURAS** y saldrá en defensa de sus intereses en todo momento. En caso de que se presenten acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas respecto de derechos derivados de la propiedad intelectual de cualquier tercero, el **CONTRATISTA** saldrá en defensa de los intereses del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS** y si de ellas se derivan perjuicios materiales o morales para **MINISTERIO DE LAS CULTURAS**, éste queda facultado para repetir contra el **CONTRATISTA** en saneamiento de estos, y para reclamar de él las indemnizaciones legales. En caso de acciones judiciales extrajudiciales y administrativas de dicho tipo, el **CONTRATISTA** deberá pagar a **MINISTERIO DE LAS CULTURAS** una suma correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado. **LA CORPORACION ATENEO** y **EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS** se compromete a respetar y a hacer respetar los derechos morales de autor del **CONTRATISTA**. Sin embargo, **LAS PARTES** entienden que no constituirá ofensa a los derechos morales la transformación de la obra o de partes de la obra, así como la modificación o sustitución del título de la obra que haga **EL MINISTERIO**. Para todos los efectos legales, se aplicarán las Leyes 23 de 1982, 44 de 1993, 1450 de 2011, las Decisiones 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones y demás normas conexas y complementarias

DECIMO SEGUNDA. CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de 2012, artículo 244 de la ley 1955 de 2019, EL **CONTRATISTA** deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte de la Corporación Ateneo.

DECIMO TERCERA. OBLIGATORIEDAD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES: EL **CONTRATISTA** en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y demás normas que establezcan la afiliación obligatoria a riesgos laborales de las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios deberá afiliarse de forma inmediata a una administradora de riesgos laborales y presentar los soportes de dicha afiliación con el fin de proceder a la ejecución del presente contrato. Es de señalar que dicha afiliación podrá realizarla directamente el contratante cuando la Administradora de Riesgos Laborales seleccionada sea la misma de la entidad. **PARÁGRAFO:** EL **CONTRATISTA** debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

DECIMO CUARTA: Queda expresamente prohibida la cesión del presente contrato sin la previa aprobación de la entidad contratante.

DECIMA QUINTA: Este contrato se entenderá formalizado en el momento en el este firmado por ambas partes y se anexe la certificación de la afiliación por este Contrato al sistema de Salud previsto en la Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003.

Se firma este contrato, en la ciudad de Medellín del **17 de septiembre de 2025**

EL CONTRATANTE



NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
C.C. 71'702.069 de Medellín

LA CONTRATISTA



ANDRES FELIPE PORTOCARRERO
C.C. 1.028.160.573 Buenaventura

Proyectó:	Revisó:
Nombre: Karem Altamar Fontalvo	Nombre: Néstor Jairo López Álvarez
Cargo: Profesional administrativo	Cargo: Representante Legal
Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob	Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	Andrés Felipe Portocarrero Banguera
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.028.160.573 de Buenaventura
FECHA DE NACIMIENTO	3 de Abril de 1993
EDAD	32 años
LUGAR DE NACIMIENTO	Buenaventura, Valle del Cauca, Colombia
ESTADO CIVIL	Unión libre
CIUDAD	Buenaventura (Valle del cauca)
DIRECCIÓN	Carrera 19 calle 3 sur #17F64 Barrio Alberto Lleras Camargo
TELÉFONO	315-582-23-95
E-MAIL	philis1001gmail.com

Perfil

Mi nombre es Felipe Portocarrero Banguera, magíster en Comunicación Política Avanzada y sociólogo con más de siete años de experiencia en el diseño e implementación de estrategias de comunicación institucional, política y comunitaria. Tengo experiencia en acompañamiento a poblaciones víctimas del conflicto armado en contextos de diversidad étnica, con enfoque en derechos humanos y reconstrucción del tejido social.

Cuento con habilidades en análisis de contexto, gestión de medios digitales, producción audiovisual, investigación social y formulación de estrategias de comunicación con enfoque territorial y diferencial. Manejo herramientas como Adobe Creative Suite (Premiere Pro, After Effects, Illustrator, Photoshop, Audition), SPSS, Excel, PowerPoint, WordPress y redes sociales (Facebook, Instagram, X).

He liderado procesos de articulación entre organizaciones sociales, sector público y privado, con enfoque en la participación ciudadana y la incidencia política. Poseo capacidad para coordinar equipos, generar contenidos estratégicos, realizar alianzas institucionales y aplicar metodologías pedagógicas y audiovisuales a procesos comunitarios.

Formación Académica, Talleres, Cursos y Diplomados

Institución educativa Francisco José de Caldas

Bachiller académico con énfasis en Nutrición y Salud.

Año 2013

SENA:

Emprendedor en Producción de Piezas Audibles para la Industrias Culturales.

Año 2014

UNIVERSIDAD CLARETEANA

Diplomado en Comunicación Popular e Incidencia con una intensidad de 120 horas

Año 2015

UNIVERSIDAD CLARETEANA

Diplomado Afro emprendedores creadores de paz. Emprendimiento social

Afrocolombiano, con una intensidad de 320 horas

Año 2016

COORPORACIÓN AVRE

Primero auxilios emocionales - Diplomado en Herramientas Psicosociales de la

Línea Terapeuta Popular

Año 2017

NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

Redes Sociales - Taller en manejo de redes sociales para el fortalecimiento de víctimas y líderes

Año 2018

HISTORIAS EN KILOMETRO

Cineasta – Laboratorio de formación audiovisual

Año 2019

Diplomado Politécnico de Colombia

Community manager

Año 2020

CONFERENCIA NACIONAL DE ORGANIZACIONES AFROCOLOMBIANA – C.N.O.A.

Étnocomunicación Estratégica Relatos Territoriales

Año 2021

UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

Profesional en Sociología – Tesis meritoria

Año 2021

UNIVERSIDAD DE LLEIDA – INSTITUTO NEX EDUCACIÓN, MADRID ESPAÑA

Maestría en Comunicación Política Avanzada

Año 2024 – cursando – diploma en proceso

ESCUELA DE INTELIGENCIA Y ESTRATEGIA

Consultor Político Internacional

Año 2025

Publicaciones

Cuentos Que No Son Cuentos

Castilla pedagógica sobre el conflicto armado

Coordinador

2021

**Ecos de Marea, Ríos y Ciudades: Verdades Ausentes
y Voces Presentes de la Guerra en el Pacífico.**

Coautor Libro – En proceso de Publicación

2023

**Manifestaciones de las Músicas de Marimba y Cantos Tradicionales del
Pacífico Sur colombiano.**

Cartilla Pedagógica

Investigador

2023

Experiencia Laboral

FUNDACIÓN KIANGO

CARGO: Comunicador

FUNCIÓN: Brindar apoyo y asistencia técnica al equipo de la Fundación KIANGO con miras a construir e implementar una estrategia de comunicaciones clara, eficaz y territorialmente sensible que permita producir mensajes, contenidos y difundir las acciones desarrolladas.

JEFE INMEDIATO: Hugo Ferney Mondragón

TELEFONO: 3164977213

FECHA: junio 2025

FONDO COLOMBIA EN PAZ

CARGO: Apoyo seguimiento y monitoreo de los proyectos

FUNCIÓN: Prestar sus servicios profesionales a la agencia de renovación del Territorio – ART, para apoyar la captura, recopilación, validación y análisis de Información relacionada con las iniciativas y proyectos estructurados y/o Ejecutados en la subregión PDET Pacífico Medio, en el marco del esquema de Monitoreo, seguimiento y evaluación a la implementación de los PDET de la agencia.

JEFE INMEDIATO: Aracelly Biojó Izquierdo

TELEFONO: 8418406 EXT 4165

FECHA: octubre 2024

UNIVERSIDAD CLARETEANA

CARGO: Formador de módulo Arte y Cultura

FUNCIÓN: Desarrollar el módulo presencial de arte y cultura para la paz, a los estudiantes del diplomado en periodismo de paz intercultural para el cambio social.

JEFE INMEDIATO: Luisa Fernanda Palacio Ortiz

TELEFONO: (4) 6045780 ext. 201

FECHA: septiembre 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

CARGO: Gestor Territorial de Buenaventura

FUNCIÓN: Implementar, asistir, documentar, sistematizar, y hacer seguimiento a todas las organizaciones asignadas acorde a la metodología establecida y lineamientos generados.

JEFE INMEDIATO: Carolina Laso, coordinadora Territorial.

TELEFONO: 318 5509583

FECHA: 10 agosto 2023 – 31 de diciembre del 2023

AKINA ZAJI SAUDA

CARGO: Coordinador de Estrategias Comunicativa

FUNCIÓN: Diseñar metodología para procesos formativo en herramientas comunicativa para construcción de piezas audiovisuales.

JEFE INMDIATO: Bibiana Peñaranda.

TELEFONO: 317-368-29-77

Fecha: 01 junio 2022 – 31 mayo 2023

RED NACIONAL DE MUJERES

CARGO: COORDINADOR DE CAMPO

FUNCIÓN: coordinar la logística de implementos para la realización de laboratorios de formación

JEFE INMDIATO: Alejandra Fierro Castro

TELEFONO: 310-867-9646

Fecha: 04 abril 2022 – 28 de mayo 2022

RECREAVALLE

CARGO: Editor de Audio y Vídeo

FUNCIONES: Editar video incorporándoles música, imagen y efectos de sonido y visibilizar las acciones de la organización en redes sociales, Facebook, Twitter, Página web, SoundCloud y YouTube.

JEFE INMEDIATO: Sergio Nogales

TELEFONO: 311-782-8322

Fecha de Inicio: 5 de septiembre 2021 – 30 de diciembre 2021

LA VENTANA PRODUCCIONES

CARGO: COORDINADOR DE CAMPO

FUNCIÓN: coordinar la logística de implementos, lugar, seguridad, refrigerio entre otros para la puesta en escena del teatro.

JEFE INMDIATO: Mauricio Rousique

TELEFONO: 313.238-0532

Fecha: 16 junio 2018 – 30 de agosto 2018

SAVE THE CHILDREN INTERNATIONAL

CARGO: TUTOR DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN

FUNCIÓN: Coordinar en Buenaventura de formación para 40 niñas, niños en derechos y en herramientas comunicativas

JEFE INMDIATO: CARMEN ELENA CHAVES

TELEFONO: 317-368-29-77

Fecha: 22 enero 2015 – 31 de agosto 2015

FUNDESCODES

CARGO: COORDINADOR DE COMUNICACIÓN

FUNCIONES: Generar estrategias de comunicación y visibilizar las acciones de la organización en redes sociales, Facebook, Twitter, Página web, SoundCloud y YouTube.

JEFE INMEDIATO: Padre Ruiz Galván José Adriel

TELEFONO: 317-514-1098

Fecha de Inicio: 1 de febrero 2012 – 31 de octubre 2017.

Referencias

Rosiris Del Socorro Ángulos Herrera

Cargo: Directora Territorial de la Unidad de Víctima

Empresa o sitio donde labora: Unidad para las Víctimas del Valle del Cauca

Teléfono: 318-466-6404

Orlando Castillo Advíncula

Cargo actual: Congresista de la República (2022 – 2026),

CITREP 9

Empresa o sitio donde labora: Congreso de la Republica

Teléfono: 317-481-8691



Andrés Felipe Portocarrero Banguera

C.C1.028.160.573 de Buenaventura

El Suscrito Representante Legal de la FUNDACIÓN KIANCO

CERTIFICA QUE:

El señor ANDRÉS FELIPE PORTOCARRERO BANGUERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.028.160.573 de Buenaventura, suscribió con la FUNDACIÓN KIANGO el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión institucional:

Número de Contrato	No. FK-005-2025
Objeto de Contrato	Brindar apoyo y asistencia técnica al equipo de la Fundación KIANGO con miras a construir e implementar una estrategia de comunicaciones clara, eficaz y territorialmente sensible que permita producir mensajes, contenidos y difundir las acciones desarrolladas en el marco del proyecto “01000491 - MECANISMO DE RESPUESTA ÁGIL Y FLEXIBLE PARA APOYAR LOS DIÁLOGOS DE PAZ Y PROMOVER LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN COLOMBIA”, y así lograr la materialización de los objetivos del programa; con un enfoque de adaptación a los ritmos y principios culturales de la población acompañada, así como en la promoción de la resolución pacífica de conflictos, el respeto y la prevención de riesgos en contexto de conflicto armado.
Obligaciones específicas	1. Apoyar la elaboración del plan y/o estrategia de comunicación a partir del cronograma base presentado por la Fundación Kiango para adelantar de manera adecuada la sensibilización a los habitantes de Buenaventura sobre el espacio de conversación socio jurídica y la estrategia de participación diseñada por la oficina del comisionado consejero de paz. 2. implementar una campaña gráfica, audiovisual y digital que motive a la comunidad a participar, comprender y apropiar el proceso de paz urbana que se está impulsando desde el espacio de conversación socio jurídica - ECSJ. 3. Diseñar y difundir piezas graficas [Afiches, Banner, Murales, etc.] de los eventos y espacios de participación comunitaria. 4. Documentar y sistematizar mediante la elaboración de boletines, bitácoras,

“Somos la luz qué acompaña y guía”

Carrera 69 calle 7sur – 22, Barrio el Triunfo, Localidad 2 Pailón

Teléfono: 316 497 7213 – 317 712 8957

funkiang@gmail.com

	registros fotográficos, y videográficos de las actividades, acciones y experiencias de participación comunitaria en el marco de la implementación de la estrategia de paz urbana. 5. Acompañar y fortalecer al equipo de Comunica Paz en el proceso de documentación gráfica, creación de contenidos, y el cubrimiento de los eventos. 6. Crear contenidos para circular en redes bajo supervisión de la Fundación Kiango y la Oficina del Comisionado Consejero de Paz 7. Apoyar la elaboración informe final, evidenciando los resultados de las acciones desarrolladas.
Valor del Contrato	El contrato ascendió al valor total de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$8.000.000 COP), pagaderos en mensualidades de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$4.000.000 COP).
Fecha de Inicio	01 DE JUNIO DE 2025
Fecha de Terminación	31 DE JULIO DE 2025

Habiendo desempeñado sus funciones a cabalidad y satisfacción.

La presente certificación se expide en la ciudad de Buenaventura el 23 de agosto de 2025,

Atentamente,


HUGO FERNEY MONDRAGÓN
Representante Legal

“Somos la luz que acompaña y guía”

Carrera 69 calle 7sur – 22, Barrio el Triunfo, Localidad 2 Pailón

Teléfono: 316 497 7213 – 317 712 8957

funkiangoo@gmail.com

**LA COORDINADORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN – SECRETARÍA GENERAL DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD-**

CERTIFICA:

Que el(a) contratista **ANDRES FELIPE PORTOCARRERO BANGUERA.**, identificado(a) con s **1.028.160.573** presto(a) sus servicios mediante la siguiente orden:

Contratación Directa == Prestación De Servicios No. CON-2024-000289

OBJETO: Prestar los servicios como Facilitador para el territorio de Buenaventura (Valle del Cauca) responsable del desarrollo del centro de interés - GPS con el grupo de jóvenes definido, ejecutando los contenidos relacionados con los temas propios del SEAS (cultura asociatividad solidaria) y acompañando técnica y operativamente la configuración de la forma asociativa que se obtenga del proceso, siguiendo las orientaciones y lineamientos determinados por el equipo de líder del convenio, en el marco del cumplimiento de la actividades y obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 01 de 2024 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y la Universidad Nacional Abierta y A Distancia – UNAD.

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir del **20 de agosto de 2024** hasta el **29 de noviembre de 2024**.

VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ **14.000.000**)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).



YOLIMA GARCÍA CARO

Proyectó:

TomásP.

EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 CON NIT 830.053.105-3, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ CERTIFICA:

Que, de conformidad con los antecedentes que obran en el Expediente Contractual, se encontró la siguiente información:

Contrato de Prestación de Servicios No. 571 de 2024, suscrito con **ANDRES FELIPE PORTOCARRERO BANGUERA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1028160573 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART, PARA APOYAR LA CAPTURA, RECOPILACIÓN, VALIDACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS INICIATIVAS Y PROYECTOS ESTRUCTURADOS Y/O EJECUTADOS EN LA SUBREGIÓN PDET PACÍFICO MEDIO, EN EL MARCO DEL ESQUEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PDET DE LA AGENCIA

Fecha de Inicio: 03/04/2024

Fecha Finalización Contrato: 03/10/2024

Valor del Contrato: \$ 39.191.040

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de diciembre del 2024.

Para la verificación de la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a t_ariveros@fiduprevisora.com.co ó alvaro.riveros@consorciofcp.com.co



STEPHANY PULECIO OSPINA
Profesional Senior CPS

Elaboró: Enid Barrera – Auxiliar Jurídico del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 – TELEFONO: 8418406 EXT 4165

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA CLARETIANA “UNICLARETIANA”**

CERTIFICA:

Que el señor **ANDRES FELIPE PORTOCARRERO BANGUERA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.028.160.573 de Buenaventura**, laboró en esta institución mediante contrato de prestación de servicios, mediante los siguientes contratos:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. QB – 359 DEL 06 AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, desarrollando **EL MÓDULO PRESENCIAL DE ARTE Y CULTURA PARA LA PAZ, A LOS ESTUDIANTES DEL DIPLOMADO EN PERIODISMO DE PAZ INTERCULTURAL PARA EL CAMBIO SOCIAL.**

Esta certificación se expide, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024.

Cualquier información adicional podrá ser suministrada en el teléfono (4) 6045780 ext. 201 en el correo electrónico gestionhumana@uniclairetiana.edu.co.



LUISA FERNANDA PALACIO ORTIZ
Coordinadora de Gestión humana



**LA COORDINADORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN – SECRETARÍA GENERAL DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD-**

CERTIFICA:

Que el(a) contratista **ANDRES FELIPE PORTOCARRERO BANGUERA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.028.160.573** presto(a) sus servicios mediante la siguiente orden:

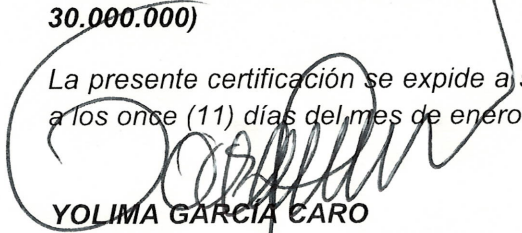
Contratación Directa == Prestación De Servicios No. CON-2023-000181

OBJETO: BRINDAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR TERRITORIAL DE LOS PROCESOS DE FOMENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA ADELANTADAS CON LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS FOCALIZADAS EN EL TERRITORIO DE BUENAVENTURA, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR, ASISTIR, DOCUMENTAR, SISTEMATIZAR Y HACER SEGUIMIENTO A TODAS LAS ORGANIZACIONES ASIGNADAS, ACORDE CON LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA Y LOS LINEAMIENTOS GENERADOS PARA CADA UNO DE LOS COMPONENTES Y ALCANCES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 2 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD SOLIDARIA Y LA UNAD, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROPUESTA PRESENTADA, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO. DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir del **10 de agosto de 2023** hasta el **31 de diciembre de 2023**.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ **30.000.000**)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).


YOLIMA GARCÍA CARO

Proyectó: TomásP.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Secretaría General - Calle 14 Sur No. 14-23
Teléfono: Teléfono: 344 37 00 Ext: 1503 -1540-1538

F-2-2-7
1-05-02-2021



CO18/9465 CO2200000121



CO14/6011

Registra D.C.
Unidad Nacional
Calle Transversal 1423, 0808 Ciudad del Valle

CO14/6012

Registra D.C.
Unidad Nacional
Calle Transversal 1423, 0808 Ciudad del Valle



CO17/7811



Certified

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018



CO18/9465

Registra D.C.
Unidad Nacional
Calle Transversal 1423, 0808 Ciudad del Valle



FUNDACIÒN AKINA ZAJI SAUDA - CONEXIÒN DE MUJERES NEGRAS



Buenaventura, 31 de mayo de 2023

AQUIEN PUEDA INTERESAR

ASUNTO: Certificación Laboral

Mediante el presente documento **FUNDACIÒN AKINA ZAJI SAUDA – CONEXIÒN DE MUJERES NEGRAS**, identificada con **NIT. 805018797-0** y con domicilio en la ciudad de **BUENAVENTURA**, da constancia de que **ANDRÈS FELIPE PORTOCARRERO B.**, quien se identifica con cédula de ciudadanía número **1`028.160.573**, prestó sus servicios desde el 01 de junio del 2022 hasta el 31 mayo del 2023, en el cargo de **COMUNICADOR**, con un salario mensual de **\$2.000.000 (un millón ochocientos mil pesos)**.

Durante el tiempo de su vinculación el desempeño de sus labores fue satisfactorio, destacando lo siguiente:

- Cumple de manera satisfactoria con las labores encomendadas, es respetuoso y diligente.
- Sobre sale su liderazgo y empeño por los procesos y actividades a desarrollar.

Este documento se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

Doctora, Bibiana Peñaranda Sepúlveda
Cédula de ciudadanía: 45.471.995
Coordinadora General de Proyecto
FUNDACIÒN AKINA ZAJI SAUDA – CONEXIÒN DE MUJERES NEGRAS
Contacto de Email.: fundacionakina@gmail.com

Fundaciòn Akina Zaji Sauda Conexión de Mujeres Negras
Cl. 40 3 CN 94 Cali - Buenaventura - Teléfono 3155093321
E - mail: bibiparati8@gmail.com
Nit: 805018797-0

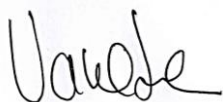
Certificación

La Corporación para el Desarrollo Humano – Humanizar (RED Nacional de Mujeres), con NIT 830.008.886-6; certifica que **ANDRES FELIPE PORTOCARRERO BANGUERA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.028.160.573** de Buenaventura, quien laboro con la Organización desde el 04 de abril del 2022 hasta el 28 de mayo del mismo año, mediante el contrato por prestación de servicios 045 / 2022.

El contrato en mención tiene como objetivo Contratar los servicios de un productor local para la gestión de los laboratorios y rituales de la memoria que se realizarán en el marco del proyecto “Allanando el camino” en Buenaventura.

La presente se realiza a solicitud de la interesada a los 23 días del mes de mayo de 2023.

Atentamente,



Vanessa Liévano.
Representante Legal

HUMANIZAR

Corporación para el Desarrollo Humano Humanizar
Calle 59A No. 08-83 Oficina 201 – Tel: 716 47 65
E-mail: humanizar@rednacionaldemujeres.org
Personería Jurídica: Res.: 384 Agosto 24 / 1995 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Nit. 830.008.886-6
Bogotá, D.C

**EL SUSCRITO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA CORPORACION DEPARTAMENTAL DE RECREACION RECREAVALLE**

CERTIFICA

Que el señor **ANDRES FELIPE PORTOCARRERO BANGUERA** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.028.160.573** de Buenaventura, ha suscrito contrato de prestación de servicios con la corporación durante el periodo de 2021, el cual se relaciona a continuación:

CONTRATO: CPS-1358

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como EDITOR DE AUDIO Y VIDEO.

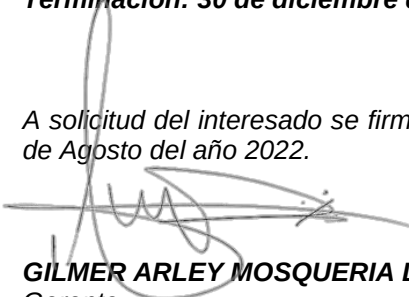
VALOR: \$ 7.700.000 (Siete millones setecientos mil pesos m/cte.)

Obligaciones contractuales cumplidas: 1. Editar video incorporándoles música, imagen y efectos de sonido. 2. Hacer acompañamiento en los talleres realizado por los instructores para poder generar un impacto social mediante videos. 3. Procesar las tareas de postproducción de los videos que incluyen animación, efectos especiales, entre otros. 4. Apoyar con el sistema de audio y video todas las campañas o reuniones que se hagan durante el plazo de ejecución del proyecto. 5. Brindar apoyo a los procesos de gestión digitales que surjan en la ejecución de las actividades. 6. Asistir a todas la reuniones convocadas por las coordinaciones del proyecto. 7. Compartir en sus redes sociales y plataformas digitales las actividades desarrolladas en el marco del proyecto. 8. Incluir en el informe de actividades el pantallazo de la interacción en redes sociales y plataformas digitales.

Inicio: 05 de septiembre de 2021

Terminación: 30 de diciembre de 2021

A solicitud del interesado se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de Agosto del año 2022.



GILMER ARLEY MOSQUERIA DIAZ
Gerente.

Elaboró: Sara Diago

Revisó: Jessica Ceballos



Teléfono
(602) 310 7304716



Correo electrónico
juridica@recreavalle.com



Dirección
Calle 13# 64-10
Gran Limonar



C·O·R·P·O·R·A·C·I·O·N
P·R·O·D·U·C·I·O·N·E·S
La Ventana

CERTIFICACIÓN

La Corporación Producciones La Ventana NIT 900.295.625 – 3, certifica que el señor **ANDRÉS FELIPE PORTOCARRERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.028.160.573** de Buenaventura hizo parte del equipo de Trabajo del proyecto “Proyecto Liderando por la Paz por medio de un contrato de prestación de Servicios como APOYO LOGISTICO del municipio de Buenaventura.

Dicho Proyecto desarrollo eventos artísticos y participativos junto a niños, niñas y adolescentes en los cuales se promovió la conversación y reflexión sobre la importancia de convivir de manera pacífica contribuyendo para dar nuevos significados a los lenguajes, emociones, saberes, creencias percepciones y prácticas para la construcción de la paz, en el desarrollo del Contrato No. 237-COL-FY-18 Suscrito entre La Fundación Plan y la Corporación Producciones La Ventana,

El contrato tuvo vigencia del 11 de junio de 2.018 al 11 de agosto de 2018 y fue por un valor de dos millones ochocientos setenta y dos mil trescientos cuarenta y un pesos colombianos (\$2.872.341).

La presente se expide a los dieciocho (18) días del mes de enero del año 2019.

Cordialmente,



JUAN DAVID VILLA LLANO
Representante Legal.

CORPORACION PRODUCCIONES LA VENTANA

NIT. 900.295.625-3

Calle 63 D # 22 – 15 Bogotá – Tel: 248 08 40

www.laventanaproducciones.com



Save the Children

LA SUSCRITA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICA

Que, **ANDRÉS FELIPE PORTOCARRERO BANGUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.028.160.573, labora para Save the Children International SCI, NIT. 900.537.723-7, desempeñando el cargo de Tutor de Participación y Comunicación, vinculado mediante contrato laboral a término fijo desde el 22 de enero de 2015 al 31 de agosto de 2015, con sede de trabajo en Buenventura, devengando un salario básico mensual de \$800.000 más prestaciones de ley Colombianas, sobre una jornada laboral de medio tiempo.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, para trámites financieros y se firma en la ciudad de Bogotá D. C., a los seis (06) días del mes de febrero de 2015.

ANA CELINA CASTRO R.
Gerente Administrativa Financiera

Save the Children

Transv. 17 No. 45D - 31 Bogotá - Colombia

PBX. 7444867 / Fax 102

www.savethechildren.org.co



Save the Children

LA SUSCRITA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICA

Que, **ANDRÉS FELIPE PORTOCARRERO BANGUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.028.160.573, labora para Save the Children International SCI, NIT. 900.537.723-7, desempeñando el cargo de Tutor de Participación y Comunicación, vinculado mediante contrato laboral a término fijo desde el 22 de enero de 2015 al 31 de agosto de 2015, con sede de trabajo en Buenventura, devengando un salario básico mensual de \$800.000 más prestaciones de ley Colombianas, sobre una jornada laboral de medio tiempo.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, para trámites inmobiliarios y se firma en la ciudad de Bogotá D. C., a los seis (06) días del mes de febrero de 2015.

ANA CELINA CASTRO R.
Gerente Administrativa Financiera

Save the Children

Transv. 17 No. 45D - 31 Bogotá - Colombia

PBX. 7444867 / Fax 102

www.savethechildren.org.co

Buenaventura, noviembre 21 de 2017

CERTIFICACIÓN LABORAL

Yo, Adriel José Ruiz Galván, en representación legal de la **FUNDACIÓN DE ESPACIOS DE CONVIVENCIA Y DESARROLLO SOCIAL - FUNDESCODES**, con oficina oficial en Buenaventura, certifica que el señor **ANDRÉS FELIPE PORTOCARRERO BANGUERA identificado** con cédula de Ciudadanía No. **1.028.160.573** de Buenaventura, laboró en la fundación, desde el 01 de febrero de 2012 hasta el 31 de octubre de 2017, con contrato de prestación de servicios, (cumpliendo con el rol de *Dinamizador de proyectos en las comunas 3 y 6 de Buenaventura, generando acompañamiento e implementación de metodología formativas a niños, niñas, jóvenes, adolescente y adultos en condición de víctimas de conflicto armado*) con una asignación mensual de 1'200.000 (Un millón dos cientos) tiempo durante el cual se demostró un alto de sentido de pertenencia, respeto hacia sus compañeros y responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones.

Para constancia se firma en Buenaventura a los seis (6) días del mes de marzo de 2018.

Cordialmente,



Pbro. Adriel Ruiz Galván
Representante legal

900139843-5 N° 1B - 73 Barrio Alberto Lleras - "Barrio San Pedro Apóstol"

Teléfono 24 21150 (De 9 a.m. a 1 p.m.), Celular 315 588 93 22 – 316 562 90 40

fundescodes@yahoo.es

Buenaventura - Valle del Cauca

DIPLOMA

Este documento certifica a:

Andrés Felipe Portocarrero Banguera

Por haber culminado exitosamente el **Diploma Internacional del Consultor Político**, llevado a cabo del miércoles 16 de abril del 2025 al jueves 15 de mayo del 2025, acumulando un total de 120 horas académicas, organizado por la Escuela de Inteligencia & Estrategia con el respaldo de Goberna Analytics, quienes lo certifican como:

CONSULTOR POLÍTICO INTERNACIONAL

Lima - Perú, 23 de mayo de 2025



ROBERTO BAZAN FERRER
GERENTE GENERAL



DIEGO MIRANDA
DIRECTOR DE LA ESCUELA
DE INTELIGENCIA



**VERIFIQUE LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD
DE ESTE CERTIFICADO**
Escaneando el QR o ingrese
al enlace seguro de verificación:
https://grupogoberna.com/verifica_certificado
e ingrese el siguiente código:
GYpQKbt02o

DIPLOMA

RELACIÓN DE MÓDULOS APROBADOS DEL DIPLOMA INTERNACIONAL DEL CONSULTOR POLÍTICO

El alumno(a): **Andrés Felipe Portocarrero Banguera**

Ha participado en lo siguientes módulos:

Sesión 01: 16 de abril de 2025 - DOCENTE: Mg. Roberto Bazan.

Módulo I. Fundamentos de la estrategia política.

Sesión 02: 18 de abril de 2025 - DOCENTE: Mg. Roberto Bazan.

Módulo II. War room, dirección estratégica de campaña.

Sesión 03: 21 de abril de 2025 - DOCENTE: Mg. Roberto Bazan.

Módulo III. Inteligencia estratégica y táctica aplicada a campañas electorales y gobierno.

Sesión 04: 23 de abril de 2025 - DOCENTE: Mg. Roberto Bazan.

Módulo IV. IA para campañas electorales.

Sesión 05: 25 de abril de 2025 - DOCENTE: Juan de Dios Páramo.

Módulo V. Cartografía electoral.

Sesión 06: 28 de abril de 2025 - DOCENTE: Mg. Roberto Bazan.

Módulo VI. Lawfare y análisis político.

Sesión 07: 30 de abril de 2025 - Doris Paredes.

Módulo VII. Oratoria y liderazgo político.

Sesión 08: 05 de mayo de 2025 - DOCENTE: Mg. Roberto Bazan.

Módulo VIII. Espionaje político y campañas negras.

Sesión 09: 07 de mayo de 2025 - DOCENTE: Mg. Roberto Bazan.

Módulo IX. Activismo político.

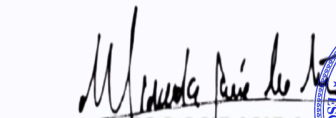
Sesión 10: 09 de mayo de 2025 - DOCENTE: Mg. Roberto Bazan.

Módulo X. Proyecto de Planificación de campaña- Modelo de máquina electoral.

Nota: 20,00 /20


ROBERTO BAZAN FERRER
GERENTE GENERAL




DIEGO MIRANDA
DIRECTOR DE LA ESCUELA
DE INTELIGENCIA





República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional, y en su nombre

La Universidad del Pacífico

Ley 65 de 1988 - Código ICFES 1122 de 1996



Confiere el título de:

SOCIÓLOGO

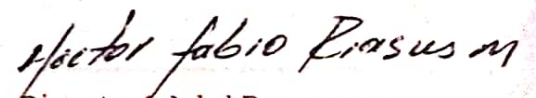
a:

Andres Felipe Portocarrero Banguera

Identificado (a) con C.C No. 1028160573 de Buenaventura

En testimonio de ello le expide el presente diploma que
lo(a) acredita para el ejercicio de la profesión y así se
registra en la ciudad de Buenaventura, Valle del Cauca, a
los 25 días del mes de Junio de 2021.


Rector (a)


Director(a) del Programa



Secretario(a) General

N o . 03709

Libro No. 1
Folio No. 71-16
Fecha: 25 de Junio de 2021



Universidad del Pacífico
Ley 65 de 1988 - Código ICFES 1122 de 1996

RECTORÍA

Acta de Grado No. 068

En la Ciudad de Buenaventura, Valle del Cauca, el día 25 de junio de 2021 y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 0045-2021, se celebró ceremonia privada con el fin de otorgar títulos de formación profesional y tecnológica a estudiantes de la institución.

La ceremonia estuvo presidida por el señor Rector, Dr. Arlin Valverde Solís.

Previo conocimiento del orden del día establecido se declaró abierta la ceremonia y se dio lectura a la Resolución Rectoral No. 0045 de fecha 17 de junio de 2021, por medio de la cual la Universidad del Pacífico, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confiere el título de:

SOCIÓLOGO

Registro SNIES: 10611

A: ANDRES FELIPE PORTOCARRERO BANGUERA

Identificado(a) con C.C. No. **1028160573** de **Buenaventura**

Acto seguido se tomó el juramento universitario a los graduandos, y se le asignó el diploma 03709, anotado en el Libro de Registro No. 1, Folio No. 71-16

Fecha: 25 de junio de 2021

Firmado; Arlin Valverde Solís, Rector

Firmado; Héctor Fabio Riascos Murillo, Director del Programa

Firmado; Harold Enrique Cogollo Leones, Secretario General

Buenaventura, 25 de junio de 2021


JOSÉ FERNANDO ZULETA MONTOYA
Jefe Oficina de Registro y Control Académico



PSO - 01080305

LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO Y SU PROGRAMA DE SOCIOLOGIA CONCEDE
TESIS MERITORIA A LAS ESTUDIANTES

LUZ COLOMBIA MURILLO MURILLO identificada con C.C 1.130.644.965 de Cali- Valle y
ANDRÉS FELIPE PORTOCARRERO BANGUERA identificado con C.C 1.028.160.573 de B/ventura

Por su investigación titulada:

"La tierra no se presta"

Cuyo asesor de trabajo de grado fue el doctor Luis Ernesto Valencia y los docentes evaluadores
el Magister Oscar Larrahondo Ramos y el Magister Diego Fernando Iglesias

Para constancia se firma a los 14 día del mes de abril del 2021

HECTOR FABIO RIASCOS MURILLO
Director programa sociología

ANDREA IRENE PRADO FRANCO
Secretaria Académica

Universidad del Pacífico

Campus Universitario - Km 13 vía al Aeropuerto (092)2405555
Fax (092)2431461
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia

LA CONFERENCIA NACIONAL DE ORGANIZACIONES AFROCOLOMBIANAS C.N.O.A.

CERTIFICA QUE

ANDRES FELIPE PORTOCARRERO

C.C. 1028160573

**CURSÓ Y APROBÓ EL CURSO ETNOCOMUNICACIÓN
ESTRATÉGICA RELATOS TERRITORIALES**

DURACIÓN: 20 HORAS | MODALIDAD VIRTUAL
30 DE ABRIL DE 2021 - BOGOTÁ D.C.



PBRO. EMIGDIO CUESTA PINO
REPRESENTANTE LEGAL (S) CEPAC
SECRETARIO EJECUTIVO C.N.O.A.



MARIA RIVAS MOLINA
FACILITADORA

Angela Carabalí Torres

ANGELA CARABALÍ TORRES
COORDINADORA ACADÉMICA



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



C.N.O.A.
Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas



cepac
Corporación Centro de Pastoral Afrocolombiana



REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

ANDRES FELIPE PORTOCARRERO BANGUERA

Con Documento de Identidad No 1028160573

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN COMMUNITY MANAGEMENT

MEDELLÍN - 29 DE AGOSTO DE 2020 AL 02 DE OCTUBRE DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020201002



www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 201002A-261101

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



HISTORIAS EN KILÓMETROS

HACE CONSTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE

FELIPE PORTOCARRERO

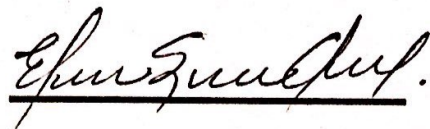
EN LAS TRES ETAPAS DEL LABORATORIO DE FORMACIÓN AUDIOVISUAL
CON IMPACTO SOCIAL DE 2019

SIGUIENDO UNA FORMACIÓN VIRTUAL DE UN AÑO CON CINEASTAS
ALREDEDOR DEL MUNDO

Y APORTANDO AL DESARROLLO DE UN CINE COMUNITARIO
EN COLOMBIA.



DIRECTOR DE HISTORIAS EN KILÓMETROS



REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO



Funded by
UK Government

Colombia

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Reconoce que:

Andrés Felipe Portocarrero B

participó en el

**Taller en manejo de redes sociales para el
Fortalecimiento de Víctimas y Líderes**

Realizado con el apoyo del Gobierno del Reino Unido

Buenaventura, 20 al 22 de febrero de 2018

La Corporación AVRE- Acompañamiento Psicosocial y en Salud Mental a Víctimas de violencia política

Y

FUNDESCODES – Fundación Fundación de espacios de Convivencia y desarrollo Social

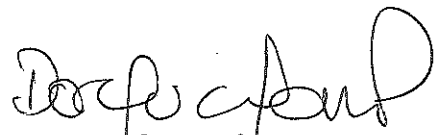
Certifican que:

Andrés Felipe Portocarrero Banguera

Con Cédula de Ciudadanía 1028160573

Participó en el “Proceso de Formación en Herramientas Psicosociales de la Línea de Terapeutas Populares”

Realizado en Buenaventura entre Abril y Octubre de 2017.



Dora Lucía Lancheros P.
Corporación AVRE

Buenaventura, Octubre 29 de 2017



Adriel Ruiz G.
FUNDESCODES

**LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA EN CONVENIO CON
LA CONFERENCIA NACIONAL DE ORGANIZACIONES AFROCOLOMBIANAS CNOA**

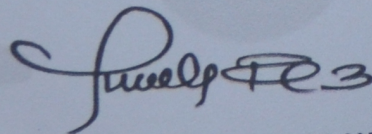
CERTIFICAN QUE:

ANDRES FELIPE PORTOCARRERO BANGUERA

C.C. No. 1028160573

Aprobó el diplomado **“Afroemprendedores creadores de Paz”**: Emprendimiento Social Afrocolombiano para la Construcción de Paz Territorial, realizado entre los meses de julio y noviembre del 2016, con una intensidad de 120 horas. Participó con el Emprendimiento Palafitos - Fundescodes.

Dado en Bogotá, el 13 de diciembre de 2016.



YULY CECILIA PALACIO BLANDÓN
Directora de Extensión Fundación Universitaria Claretiana



EMIGDIO CUESTA PINO
Secretario Ejecutivo C.N.O.A

Con el apoyo de:

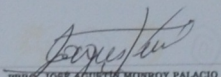


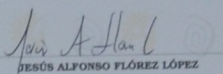


LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA
Resolución 2233 del Ministerio de Educación Nacional mayo de 2006
LA COORDINACIÓN REGIONAL DEL PACÍFICO, FUNDESCODES,
HUMAN RIGHTS EVERYWHERE Y LA CORPORACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ÉTNICOS

CERTIFICAN QUE:
ANDRÉS FELIPE PORTOCARRERO
C.C. 1.028.160.573 Buenaventura

Participó y aprobó el Diplomado
EN COMUNICACIÓN POPULAR E INCIDENCIA
Con una intensidad de 120 horas
Santiago de Cali, septiembre 25 de 2015


PEDRO JOSÉ AGUSTÍN MUNRO PALACIO
Rector
Fundación Universitaria Claretiana


JESÚS ALFONSO FLÓREZ LÓPEZ
Director
Corporación Centro de Estudios Étnicos



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANDRES FELIPE PORTOCARRERO BANGUERA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.028.160.573

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE PIEZAS AUDIBLES PARA INDUSTRIAS CULTURALES

con una duración de 320 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Buenaventura, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
LUIS ENRIQUE MURILLO LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

LUIS ENRIQUE MURILLO LOPEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA
REGIONAL VALLE

20334141 - 17/07/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 912600736549CC1028160573C.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
y en su Nombre

Institución Educativa Francisco José de Caldas

*Resolución aprobación No. 1807 de Septiembre 04 de 2002
Aprobado por la Secretaria de Educación Distrital*

Confiere A:

Andrés Felipe Portocarrero Banguera

C.C. 1.028.160.573 - Expedida en Buenaventura

El título de :

**Bachiller Académico con Énfasis
en Nutrición y Salud**

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media Vocacional,
Según los planes y programas vigentes.*

Lic. Angela María Lara Zapata
C.C. 30.395.591 de Manizales Caldas
Rectora

Luz Janeth Cosme Hurtado
C.C. 66.732.340 de Buenaventura
Secretaria

Anotado en el Control Interno de Plantel, Libro No. 18 Folio No. 5075

Expedido en Buenaventura a los 29 días del mes de Noviembre de 2013

DUPLICADO

Acta de Grado

Inscripción S.E. 393
DANE 17610900194

En la ciudad de Buenaventura a los 29 días del mes de Noviembre de al año 2013 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rectores y secretaria, en el Rectoría del la

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de BACHILLER En la modalidad de ACADÉMICO

Según Resolución No. 345 del 09 de Junio de 1999

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondiente al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de :

BACHILLER ACADÉMICO

AL graduando cuyo nombre, apellido y numero de documento de identidad se relacionan al continuación

Andrés Felipe Portocarrero Banguera

C.C. 1.028.160.573 - Expedida en Buenaventura

Es fiel copia del Acta original General No. 23 de fecha 29/11/2013 que consta de 79 Alumnos, que comienzan con el nombre de Álvarez Valdez Rafael Alberto Y cierra con el nombre de Vélez Torres Deison

Firmada y sellada en Buenaventura a los 29 días del mes de Noviembre de 2013 En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994. Firmada y Sellada



Lic. Angela María Lara Zapata
C.C. 30.395.591 de Manizales Caldas
Rectora



Luz Janeth Cosme Hurtado
C.C. 66.732.340 de Buenaventura
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.028.160.573**
PORTOCARRERO BANGUERA

APELLIDOS
ANDRES FELIPE

NOMBRES
Andrés Felipe

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **03-ABR-1993**
BUENAVENTURA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S RH SEXO

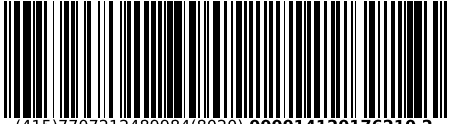
11-JUL-2011 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-3101900-00321709-M-1028160573-20110810 0027726185A 1 37394881

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141201762102			
				 (415)7707212489984(8020) 000014120176210 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 0 2 8 1 6 0 5 7 3		7		Impuestos y Aduanas de Buenaventura		3 5	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona natural o sucesión ilíquida 2		Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 2 8 1 6 0 5 7 3			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9		Valle del Cauca 7 6		Buenaventura 1 0 9	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
PORTOCARRERO		BANGUERA		ANDRES		FÉLIPE	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA 1 6 9		Valle del Cauca 7 6		Buenaventura 1 0 9			
41. Dirección principal							
CL 3 SUR 17 F 64 BRR ALBERTO LLERAS CAMARGO							
42. Correo electrónico philis1001@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 1 7 6 1 5 6 6 5 3			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
8 5 4 3 2 0 2 4 0 7 0 8		7 2 2 0 2 0 2 3 0 7 1 0				2 4 5 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 2 2 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre PORTOCARRERO BANGUERA ANDRES FELIPE			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			



CERTIFICADO

**BUENAVENTURA,
VALLE DEL
CAUCA,
COLOMBIA,
A quien interese**

08/07/2024

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ANDRES PORTOCARRERO**
con **Cédula de Ciudadanía** número **1028160573**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550488428894858
Fecha de apertura	29/03/2022

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279243111



PIB

14:52:15

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE PORTOCARRERO BANGUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1028160573:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

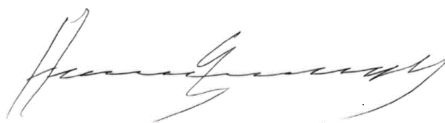
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de agosto de 2025, a las 14:53:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1028160573
Código de Verificación	1028160573250827145342

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANDRES FELIPE PORTOCARRERO BANGUERA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1028160573** de BUENAVENTURA
(MIL VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1028160573 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/08/2025 03:30 PM



Código Verificación: **S1DXKGLC43**

Válida hasta: **25/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:23:09 horas del 27/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1028160573**,
Apellidos y Nombres **PORTOCARRERO BANGUERA ANDRES FELIPE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Ateneo**, con NIT **811010947-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>